

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3267

VISTO:

La nota presentada por la Delegación Mercedes solicitando la apertura de un Centro de Mediación en su respectiva Sede y,

CONSIDERANDO:

Que dichos Centros de Mediación fueron creados por Resolución N° 3153 de este Cuerpo.

Que el artículo 1° de dicha norma legal, establece que para desarrollar sus actividades deben contar con la aprobación de este Consejo Directivo.

Por ello, el

CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- *Apruébese la apertura de un Centro de Mediación en la Delegación Mercedes.*

ARTICULO 2°.- *Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.*

ACTA CD 823 – 16/03/07.

Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Luis A. Calatroni
Contador Público
Presidente

nm/RAT